



Referencia:	2022/204K
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“4. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/204K

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACION DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO TEMPORAL Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el proyecto denominado “Museo Arqueológico de Los Baños. La Cultura Material Móvil (historia viva)”, elaborado por El Técnico de Cultura y Patrimonio, cuyo objetivo es desarrollar las actuaciones de elaboración, registro y actualización del inventario del material cultural de los distintos periodos históricos en códigos QR, con una duración prevista de este programa es de tres años.

Vista la necesidad y urgencia de incorporar un/a Auxiliar Administrativo para el desarrollo del citado proyecto con el objetivo de desarrollar las acciones que se detallan dentro del mismo, que van a contribuir a otorgar mayor valor al Museo.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliares Administrativos, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 1.393 de 11 de abril de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Gobierno Local en sesión de fecha 21 de agosto de 2018, que está integrada por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, vigentes en la fecha de aprobación de esta lista de espera.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/02/2022, con nº de referencia 2022/39 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del proyecto de carácter temporal arriba descrito denominado **“Museo Arqueológico de Los Baños. La Cultura Material Móvil (historia viva)”**, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, durante tres años con jornada de 25 horas semanales, para el desarrollo del proyecto “Museo Arqueológico de Los Baños. La Cultura Material Móvil (historia viva)”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 390,33; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Auxiliar Administrativo que acredite conocimientos de nivel básico o superior del idioma inglés, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos fijados en el apartado c) de la base séptima de la citada Bolsa de Trabajo.

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal